
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL SABADO 21 DE MARZO DE 1812.

ESPAÑA.

Salamanca 20 de febrero.

El martes pasado llegó aquí el intendente frances Patri, para comprar de orden de Marmont 15000 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, y almacenarlas en Toro y Zamora. De esta suerte con el aliciente del dinero, que debe ser mucho mas poderoso en el estado de miseria en que se halla el pais, el enemigo cree que ha de poder recoger el poquísimo grano que hay, y conseguir el que los aliados no encuentren absolutamente nada cuando lleguen.

Dias pasados los franceses que hay aquí estuvieron con el mayor cuidado, porque supieron que habian salido de Ciudad-Rodrigo 4 divisiones con artillería de batir, y que los aliados de estas inmediaciones se habian adelantado hasta Tamames; pero cerciorados ya de que no piensan ahora mas que en Badajoz, se han aquietado, y creen tener todavía un mes de seguridad.

Piensan seriamente en disolver la guardia cívica, lo cual manifiesta bien hasta que grado han juzgado siempre que podrian contar con los españoles, pues cabalmente ahora que necesitan de mas fuerzas, es cuando tratan de licenciarnos.

Antes de ayer, una partida de los carabineros de D. Julian Sanchez acometió á los enemigos que habia en Calvarrasa, y los puso en fuga, persiguiéndolos hasta cerca de Alba. En este reencuentro tuvo el enemigo 16 muertos y 5 prisioneros, entre ellos un oficial, el cual, como despues de rendido hubiese muerto vilmente á uno de nuestros sargentos, fué apaleado por los soldados, que le rompieron, ántes que los gefes pudiesen evitarlo, los brazos y piernas, y así ha sido conducido á nuestro cuartel general. La muerte de este sargento, víctima de la mala fe del enemigo, fué la única pérdida que tuvimos en esta acción.

Los partidarios Saorsil y La-Fuente tuvieron á fines de la semana anterior, cerca de Medina, un reencuentro con un destacamento de infantería francesa, al cual derrotaron tan completamente, que solo 8 ó 10 lograron escapar al abrigo de la noche. Se ignora cuál

fuese la fuerza del enemigo, y solo se sabe que á la mañana siguiente se habian recogido en el campo de batalla unos 150 fusiles.

Madrid 21 de febrero.

Dia 18. Dicen los franceses que el general Arispe va á poner sitio á Alicante, y que el general Foy tiene órden de dirigirse á Valencia á comprimir á aquellos habitantes que se hallan inquietos con motivo de las exâcciones que hace el enemigo para mantener sus exércitos, y satisfacer la codicia de los generales y la de Napoleon, que dicen ha pedido 400 millones sobre los bienes eclesiásticos y confiscados de aquel reyno. El juramento que Suchet ha exigido de los valencianos es de guardar fidelidad á Napoleon, y de procurar atraer á su partido á los demas del reyno.

El general Raimond, de quien se dixo que se quedaria en Aranjuez, ha llegado hoy escoltado de 500 holandeses: con él han venido algunos prisioneros y carros y 92 oficiales franceses, entre ellos 3 coroneles y 2 gefes de batallon.

Se habla mucho de una accion favorable que ha tenido Espoz y Mina en la Rioja, y de otra del Empecinado en Cogolludo, donde dicen ha interceptado un convoy de 200 fanegas de trigo. Asimismo se asegura que Espoz tiene sitiada á Pamplona, y que ha tomado las providencias mas activas para interceptar los víveres al enemigo en cualquier punto en que se halle.

Dia 19. Hoy corre la voz de que el general Bassecourt se hallaba con su division en Beteta.

Dia 20. Llegaron varios oficiales españoles hechos prisioneros en Valencia, y por ellos hemos visto que los franceses se han portado con nuestros prisioneros como acostumbran, matando por el camino á bayonetazos á los que no podian seguir.

Dia 21. Se ha dado órden para que las llaves de las puertas y postigos de la villa se lleven, luego que estas se cierran, á casa del gobernador, y no queden como hasta aquí en poder de los oficiales de las guardias de ellas.

Se sabe ya de positivo que Napoleon ha declarado nulas todas las donaciones hechas por su hermano, y se trata de que vuelva todo otra vez á manos de José, quien es regular que reciba luego la órden de venderlo para entregarle su precio.— Al mismo tiempo se ha sabido que Napoleon solo accede en parte á las representaciones que se le hicieron para que revocase el decreto de extincion que habia lanzado contra el consejo de estado, y que manda que el número de los consejeros se reduzca al menor posible. Estas dos resoluciones han originado aquí un número extraordinario de descontentos, y ya varios de los generales franceses, que tenian del rey intruso títulos de Castilla, han hecho dimision de ellos.

Se recibieron cartas de Francia, y las de Paris dicen que Napoleon ha pasado revista á un cuerpo formado de prisioneros españoles que destina al Norte. Dicen tambien que el general Sebastiani habia salido para Constaatinopla á impedir el ajuste de paz entre la Puerta y la Rusia.

La desercion de los juramentados es cada día mayor aun dentro de esta misma villa, y así los franceses no los pierden de vista, y no echan mano de ellos sino cuando la necesidad les obliga. — Hoy han salido dos convoyes, el uno para Francia con 600 hombres de escolta, y el otro para Cuenca con tres carros de tabaco y otros efectos, y un sobrino del general Daultane. Se dice que pronto saldrá otro para Andalucía. — El comandante Pastor acaba de coger un correo de Francia que venia escoltado con 50 hombres, de los que solo ha escapado el que traia la correspondencia militar; pero la pública y del gobierno, y un caxon de relojes, valuado en 100000 reales, todo ha quedado en su poder.

Cádiz 20 de marzo.

Con arreglo á lo dispuesto anteriormente por las Cortes generales del reyno, ayer á la hora precisa de las 9 de la mañana se reunieron todos los diputados, sin excepcion alguna, en el salon del Congreso para jurar la constitucion; y abierta la sesion pública, leyó uno de los secretarios la fórmula del juramento, concebida en estos términos: *jurais guardar la constitucion política de la monarquía española que estas Cortes generales y extraordinarias han decretado y sancionado?* Los diputados se acercaron por su orden de derecha á izquierda y de dos en dos, á la mesa del señor presidente, que juró el primero, y á su imitacion juraron los demas, poniendo la mano sobre los santos evangelios y diciendo: *si juro.* Concluida esta operacion, dixo en alta voz el secretario: *Si así lo hicieris, Dios os lo premie, y si no, os lo demande.*

A las 10 y media de la mañana concurrió en gran ceremonia la Regencia del reyno, é introducida en el salon con las formalidades de estilo, se colocó en el trono con el señor presidente de las Cortes. En seguida baxaron á la mesa, quedando los señores regentes en pie á la derecha del señor presidente de las Cortes, que tomó asiento. Un secretario leyó la fórmula del juramento extendida con arreglo al art. 173 de la constitucion, y segun ella los señores regentes puestas de rodillas, con la mano sobre los santos evangelios, juraron *defender y conservar la religion católica apostólica romana, sin permitir otra alguna en España; guardar y hacer guardar la constitucion y leyes de la monarquía; no enagenar, ceder ni dmembrar parte alguna del reyno; no exigir jamas cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa fuera de lo decretado de las Cortes; no tomar jamas á nadie su propiedad; respetar la libertad política de la nacion y la personal de cada individuo; ser fieles al rey, observar las condiciones impuestas por las Cortes para el ejercicio de la autoridad real, y cuando cese la imposibilidad del rey, entregarle el gobierno del reyno.* Hecho esto, se levantaron los señores regentes, y el secretario dixo en alta voz: *si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, os lo demande; y sereis responsables á la nacion con arreglo á las leyes.*

A continuacion, la Regencia volvió á ocupar el trono con el señor presidente de las Cortes, el cual dixo así:

„Congregadas estas Cortes generales y extraordinarias, despues de

vencido el inmenso cúmulo de obstáculos que ofrecía la triste situación de la patria, se dedicaron con particular esmero á formar la constitucion política de la monarquía española; y al cabo de grandes fatigas y tareas tuvieron la satisfaccion de sancionarla en el modo y forma que se leyó ayer en sesion pública, y ha visto la Regencia del reyno por el original firmado que se la remitió en el mismo dia; siéndole tanto mas satisfactorio al Congreso el haber podido concluir sus trabajos para firmarla ayer, y hacer hoy la jura y publicacion, cuanto que ambos son dias muy señalados por haberse roto en ellos las cadenas de la esclavitud, y concurrir ademas en el presente el aniversario de la exáltacion al trono de nuestro adorado rey el Sr. D. FERNANDO VII. En esta gran carta se halla asegurado del modo mas firme el exercicio de la religion católica, apostólica, romana, única verdadera, y prohibido el uso de cualquiera otra; se han marcado y puesto en salvo los derechos imprescriptibles de la nacion y de todos los españoles de ambos mundos; se ha continuado el gobierno monárquico en la persona del mismo Sr. rey D. FERNANDO VII de Borbon y sus legítimos sucesores; y por último, se han adoptado las precauciones oportunas para evitar á la nacion, y á todos los individuos que forman esta gran sociedad, el verse otra vez sumergidos en las tristes desgracias á que los ha conducido la arbitrariedad y tiranía. Puesta en execucion esta ley fundamental, la religion y sus ministros serán respetados, el rey gozará de los derechos que le competen como monarca, la nacion conservará ilesos los suyos, y ningun español podrá jamas ser atropellado en su persona ni propiedades. Pero como las mejores leyes sean inútiles, si no se procura su exácta observancia, yo á nombre del Congreso y de la nacion entera, que se halla representada en estas Córtes, encargo muy estrechamente la execucion de la presente á la Regencia del reyno, á la cual incumbe hacerla cumplir y executar á todas las personas y autoridades; y no solo se halla comprometida de un modo especial á realizarlo, porque su autoridad depende de la misma constitucion, sino porque siendo propio del poder ejecutivo el hacer observar las leyes, lo es mucho mas el no disimular la menor inobservancia en las fundamentales. La Regencia, que acaba de jurar la constitucion, estoy bien persuadido de que se halla penetrada de estos mismos sentimientos: y aunque el Congreso no tiene el mas mínimo motivo de dudar del celo de un gobierno, que él mismo ha creado, y que le ha merecido y merece tanta confianza, no puede prescindir de recordarle que en sus manos queda encomendada la felicidad de la nacion, y que al paso que esta bendecirá y eternizará los nombres de los regentes, si no cometen ni permiten la menor infraccion en esta benéfica ley, les exigirá la mas estrecha responsabilidad en el no esperado caso de faltar á un deber tan sagrado, que les imponen Dios y la patria. Esperan, pues, las Córtes, del honor, celo y energía de los individuos que componen la Regencia del reyno, cuyas cualidades tienen tan acreditadas, que no olvidando jamas esta terrible alternativa, serán los mas fieles celadores de la ob-

servancia de la constitucion, y que se harán por este medio muy acreedores á la gratitud nacional, y dignos de las eternas bendiciones de sus conciudadanos."

El Sr. presidente de la Regencia contestó en estos términos:

„Tienen los estados sus períodos señalados como los hombres: nacen y crecen como ellos, y tienen tambien sus dolencias con que perecen. Los síntomas que se dexaban ver en la heroica nacion española, manifestaban ser demasiado grave la que padecia. Ni podia ser leve cuando tenia ocupado el lugar de la virtud con que debian observarse las leyes, la licencia que las quebrantaba. Tan funesta disposicion la habia conducido con pasos acelerados al borde del precipicio, dexándola avanzada hácia él, de donde una mano disfrazada, acercándose como amiga, creyó arrojarla á él á un ligero impulso con alevosía. Iba á suceder así, y parece lo mandaba el mismo órden de las cosas, por las disposiciones que se habia introducido á tomar como familiar la perfidia. Pero descubierto el arrojó, recordó como un golpe eléctrico á los hijos de Pelayo que estaban acostumbrados á levantar la cerviz, para no consentir que cayese baxo el yugo. Con tan noble inspiracion corren á las armas, y se oponen con sañudo rostro al astuto invasor, empeñándole en una lucha que no habia entrado jamas en los vastos cálculos de su ambicion, ni la Europa toda se habia decidido á darle una sola leccion para que lo conociera, porque el hacerlo estaba reservado á la abatida España, que supo saear de su afliccion y de su conflicto, para resistirle, los esfuerzos que podria de la opulencia. Animada de ellos levanta su erguida frente: fija la vista en el peligro que le amenaza de presente, sin desviar la consideracion de las causas que de lejos la habian conducido á él con amargura; y para acudir á ambos males á la vez, se decide con denuedo á combatir con la una mano y escribir leyes con la otra: leyes que forman su constitucion política, como el cimiento mas sólido de la prosperidad de la monarquía, y mas digna de ocupar el corason de los españoles para su observancia, que del mármol y del éedro para su duracion. Esta es, Señor, la obra que concebida en medio de los desvelos y de las vigiliás de V. M. se consúma y presenta á luz en este dia, que abre felizmente la época mas memorable á la nacion española. Es la emanacion estimable de la sabiduría de V. M., que comunicada á las últimas extremidades y á los ángulos mas remotos de su dominacion en las cuatro partes del mundo, obligará á mudar las lágrimas del dolor en las del gozo, y á efusiones mas expresivas del regocijo, como se dice haberlo hecho alguna vez el cielo; celebrando con una lluvia de oro el nacimiento de Minerva. Es la egide impenetrable de su defensa, y el depósito sagrado que encierra las leyes tutelares de su libertad é independencia, que la harán amable en la paz y respetable en la guerra. La Regencia, Señor, que tan solemnemente tiene prometida á V. M. su observancia, como ahora nuevamente la promete, velará con el celo mas ardiente en la parte que le toque, que el pueblo español en ambos hemisferios, reconciliado dulcemente con el ósculo de paz, se conserve en ella, y repose, cogien-

do tranquilo los frutos que ella le ofrece baxo de su sombra.”

En seguida salió el Congreso formado con la Regencia, y se dirigió á la iglesia del Cármen, donde debia celebrarse la misa y cantarse el *Te Deum* en accion de gracias al Omnipotente por los beneficios dispensados á la nacion española y la feliz conclusion de la Constitucion de la monarquía. La real guardia de alabarderos formaba dos hileras á los lados de la comitiva. Iban delante los grandes y gentiles hombres de cámara, duques de Híjar, Veragua y Osuna, marqueses de Bélgida y Castelar, condes de Santa Coloma y Talara, y vizconde de Gante, con los mayordomos de semana y gentiles hombres de casa y boca. Seguian los diputados de las Córtes: el señor presidente de las mismas con los señores regentes del reyno á sus lados; el capitan de guardias de Corps, de cuartel, conde de Castellflorida, y un escuadron desmontado de este real cuerpo; el embaxador de Inglaterra, el mayordomo mayor y gefes de palacio; despues una numerosa y lucidísima comitiva, compuesta de los gefes de reales guardias de infantería, y generales y oficialidad española é inglesa de mar y tierra: despues en un coche de la casa real, precedido de un correo de las reales caballerizas, el conde de la Bisbal, uno de los regentes del reyno, á quien las gloriosas heridas recibidas en defensa de la patria no permitian seguir á pie á sus colegas; despues la carroza de respeto, seguida de un destacamento de guardias de corps á caballo; y finalmente dos compañías de guardias españolas y walonas, que cerraban el acompañamiento.

Los batallones de la guarnicion, que formaban la carrera, batieron marcha y presentaron las armas; y de este modo atravesó la comitiva la plaza de S. Antonio, dirigiéndose por la calle de Linares á la Alameda. La presencia del augusto Congreso, depositario de la confianza de los pueblos y árbitro de los destinos de la heroica nacion española; la del Gobierno encargado de asegurar la independencia de la nacion, conseguir la libertad de su cautivo monarca, y preparar la prosperidad y esplendor de España para lo venidero; la gala y brillantez del concurso; la reunion de tantos personajes ilustres por su dignidad, sus relevantes servicios, su amor á la patria, sus sacrificios en obsequio de ella, sus luces y sus virtudes; la extraordinaria afluencia y alborozo de las gentes, el adorno de las casas, el repique de campanas, el estruendo de la artillería, el grato y festivo ruido de las músicas militares; la memoria de los extraordinarios sucesos que han producido y traído á este punto nuestra gloriosa revolucion; la perspectiva de los trabajos, de los peligros, y finalmente del triunfo que nos aguarda; aquí una nacion magnánima que se abandona á los dulces afectos del amor patriótico; allá lejos el enemigo, que desde un ángulo de la bahía se consume en mezquinos y pueriles esfuerzos para interrumpir nuestro sosiego, y turbar, si le fuese posible, el orden trazado por la Providencia omnipotente para consolidar la independencia de España, y abrir camino para restablecer la general de Europa: todas estas circunstancias y consideraciones reunidas producian un conjunto gran-

dioso, un cuadro sublime, que arrebatava los ánimos, y que se concibe mas fácilmente que se describe.

Llegado el acompañamiento á la iglesia empezó la misa que ofició el Sr. obispo de Calahorra, diputado de Cortes, entonando despues el *Te Deum*, que se cantó con igual aparato y magnificencia por la capilla de la santa iglesia catedral, cuyo cabildo asistió á la funcion. Asistió tambien el nuncio de S. S., arzobispo de Nicea, y todo el cuerpo diplomático; y concluida la solemnidad, se disolvió el acompañamiento, retirándose todos sin ceremonia.

A las 3 de la tarde se dió principio á la ceremonia de la publicacion solemne de la constitucion de la monarquía. El teniente general D. Cayetano Valdés, gobernador militar y político de esta plaza, acompañado de dos ministros de la audiencia del distrito y de 4 regidores de Cádiz, precedido de un destacamento de caballería y de los clarines y timbales de la casa real, y seguida de una numerosa comitiva de personas de distincion convidadas al intento, cerrando la marcha un destacamento de infantería de la guarnicion, se dirigió desde las casas consistoriales al palacio de la Aduana, donde recibió de la Regencia del reyno por mano del secretario interino del despacho de gracia y justicia, D. Ignacio de la Pezuela, la constitucion y el mandamiento del Gobierno para su publicacion y observancia. En seguida salió de palacio el acompañamiento, y recorrió los sitios mas públicos de la ciudad. Cerca de la Aduana, en la plazuela de la Verdad, en la plaza de S. Antonio y enfrente de S. Felipe, estaban dispuestos 4 tablados, y en todos se hallaba colocado baxo dosel el retrato de nuestro augusto monarca el Sr. D. FERNANDO VII. Al llegar á ellos, subian el gobernador, ministros de la audiencia, regidores, el secretario de acuerdo de la audiencia, el escribano mayor del ayuntamiento y los 4 reyes de armas, y colocados el gobernador y comitiva delante del dosel, y en los 4 ángulos los reyes de armas, el gobernador entregaba la constitucion á uno de los secretarios, y este al rey de armas mas antiguo, quien despues de publicarla la devolvía por el mismo orden al gobernador. Así se hizo sucesivamente en los 4 tablados: y concluida la publicacion, regresó la comitiva al real palacio, donde el gobernador puso en manos de la Regencia, por medio del secretario de gracia y justicia, el exemplar de la constitucion, y el testimonio extendido por los dos secretarios de haberse cumplido en todas sus partes las formalidades prevenidas.

En el real palacio de la Aduana hubo una mesa de 60 cubiertos, cuyos honores hizo el señor presidente las Cortes, y á que concurrieron 12 diputados de las mismas, la Regencia del reyno, el nuncio de S. S. y el embaxader de Inglaterra, los ministros de Portugal y Sicilia, los secretarios del despacho, los gefes de palacio, varios gentiles hombres del rey, grandes, consejeros de estado, y generales nacionales y aliados, de mar y tierra. Se brindó en primer lugar á la *Constitucion*, á *Fernando VII* y *Jorge III*: en segundo lugar al príncipe-regente de la *Gran-Bretaña*; en tercer lugar á la li-

bertad de Fernando VII, y á la salud de la princesa del Brasil, su augusta hermana; y en cuarto lugar, á propuesta del señor embajador británico, á las Cortes y á la Regencia de las Españas.

Por un edicto del día anterior se habia informado al público de la carrera que habian de seguir tanto las Cortes y la Regencia para la iglesia por la mañana, como el gobernador de la plaza y su comitiva para la publicacion solemne de la constitucion por la tarde. Y los habitantes de esta ciudad fidelísima manifestaron con el adorno de las casas y demas señales de júbilo y regocijo el entusiasmo con que concurrían á esta magestuosa solemnidad, de que los ha hecho testigos una serie de acontecimientos imprevistos y extraordinarios.

El Sr. conde de Palmela, ministro de Portugal, habia mandado adornar magníficamente la fachada de su casa, donde estaban colocados los retratos del príncipe-regente de Portugal y de su esposa la Serma. Sra. infanta Doña Carlota Joaquina, y del rey de Inglaterra JORGE III con varias figuras alegóricas, y en tres targetones las inscripciones siguientes:

A la derecha: á las Cortes generales y extraordinarias en el memorable día de la proclamacion de la constitucion política de España — Portugal.

En medio: gloria y prosperidad á las casas reinantes de Borbon, Braganza y Brunswike.

A la izquierda: lauros inmortales al invicto lord Wellington, á los generales Castaños, Odonnell, Ballesteros y á los demas caudillos de las tres naciones aliadas.

Lo lluvioso del tiempo no permitió se executase la vistosa iluminacion proyectada en esta fachada, ni la dispuesta por el Sr. embajador de Inglaterra, ni la general de la ciudad con que el gobierno habia ordenado se concluyese la funcion de este día memorable, que como el primero del reynado de nuestro idolatrado monarca al señor D. FERNANDO VII, y como el primero tambien de la libertad política de la nacion española, formará una de las épocas mas señaladas é ilustres de sus anales.

Continúan los donativos del Perú.

D. Manuel Ocampo, 6 pesos fuertes. Jaime Beltrán, 4. D. Francisco Lopez, 4 rs. D. Ubaldo Aranda, 1. D. Juan de Aranda, 1. D. Felix Vidal, 4 rs. D. Vicente Dulanto, 1. Clara Reyes, 1. Fermín Lopez, 2. D. Francisco Flores, 2. D. Manuel Argüelles, 2. Joaquin Perez, 4 rs. José Espinosa, 4 rs. Eugenia Hernandez, 1. Francisco Infantes, 4 rs. D. Vicente Helguera, 4. Doña Micaela Nuñez, 1. Antonio Napuri, 2. Damiana Tincos, 1. D. José Obin Barrena, 2. Tomás Nuñez, 1. Tibarcio Córdoba, 1. Manuel Roxas, 4 rs. Doña Bernarda Reyes, 1. Beatriz Reyes, 2. Nicolas Ponce, 1. D. Felipe Jáuregui, 10. Gabriel de la Cruz, 1. D. Julian Conde, 2. Graciliano Lopez, 4 rs. (Se continuará.)